



APROBACION DE POLIZA
TIENDA VIRTUAL

ORDEN DE COMPRA No.: 59099

CELEBRADO ENTRE: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y el **GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.**, a través de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, la compraventa de equipos de escáneres verticales, con destino a los despachos judiciales y administrativos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa.

VALOR DE LA ÓRDEN: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$437.145.360.00 M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DURACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución contractual es de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la colocación de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre de 2.020.

PÓLIZA: No. 33-44-101207553 ANEXO 0 con fecha de expedición del 3 de diciembre de 2020, que comprende:

- Cumplimiento del contrato.
- Calidad de los elementos

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6

VALOR ASEGURADO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cuarenta y tres millones setecientos catorce mil quinientos treinta y seis pesos (\$43.714.536.00) m/cte.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Cuarenta y tres millones setecientos catorce mil quinientos treinta y seis pesos (\$43.714.536.00) m/cte.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pasto – Nariño

Aprobación de póliza Hoja No. 2

VIGENCIAS:	INICIACION			TERMINACION		
	D	M	A	D	M	A
CUMPLIMIENTO:	20	11	2020	30	06	2021
CALIDAD:	20	11	2020	30	06	2021

Por encontrarse expedidas conforme a las garantías estipuladas en la orden de compra No. 59099, se aprueba la póliza No. 33-44-101207553 ANEXO 0, de conformidad con la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Pasto, el día 3 de diciembre de 2020.

SUSANA CÓRDOBA ANGULO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Proyectó: MFBS/AL
Aprobó: HDIS/AL.